



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA 2025

ELABORADO POR
VICTOR MANUEL ARBELAEZ PALACIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

APROBADO POR
ANA MARIA GOMEZ CADAVID
DIRECTORA GENERAL



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. OBJETIVO.....	5
3. RESPONSABILIDAD.....	5
4. DIAGNOSTICO.....	5
4.1 PLANTA DE CARGOS APROBADA.....	5
4.2 EMPLEOS VACANTES.....	6
5. PLAN DE ACCIÓN.....	6



UK



1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004 Artículo 14 y 15 y del decreto reglamentario 1083 de 2015, se elabora el Plan Anual de Vacantes de La Escuela contra la Drogadicción, con el cual se pretende administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos.

De esta manera en él se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

2. MARCO LEGAL

La Carrera Administrativa de las Entidades Públicas, se establece en el marco de la Ley 909 de 23 de septiembre de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que prevé en el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. En particular lo siguiente es relevante para la Escuela:

Artículo 24 Ley 909 Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Artículo 25 ley 909 Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Ag



3. OBJETIVO

Para el año 2025 el objeto de la Escuela contra la Drogadicción tiene como finalidad proveer los cargos vacantes y programar la provisión definitiva de los cargos de su planta de personal que se encuentran bajo la figura de provisionalidad y de libre nombramiento y remoción.

4. RESPONSABILIDAD

La Subdirección Administrativa y Financiera, tiene a cargo la elaboración y actualizar anual del Plan de vacantes, definiendo las formas de cubrir las necesidades del personal en consideración a la disponibilidad presupuestal.

5. DIAGNOSTICO

5.1 PLANTA DE CARGOS APROBADA

Mediante el Acuerdo 002-2019 del Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción se estableció la siguiente planta de personal:

Denominación del cargo	# Plazas	Naturaleza	Nivel
Director	1	LNR	Directivo
Subgerente Administrativo y Financiero	1	LNR	Directivo
Subgerente Científico	1	LNR	Directivo
Jefe de Control Interno	1	Periodo	Asesor
Asesor Jurídico	1	LNR	Asesor
Profesional especializado área de la salud-epidemiólogo	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional de Presupuesto	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Denominación del cargo	# Plazas	Naturaleza	Nivel
Profesional en Contabilidad	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional Ingeniero de Sistemas	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional área social, Sicología, Trabajo social, Enfermera jefe, Antropólogo y/o afines	6	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional Comunicaciones	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional en Estadística	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Tesorero	1	LNR	Profesional
Secretaria Ejecutiva	1	LNR	Auxiliar
Asistencial grado 05	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Auxiliar
Asistencial grado 01	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Auxiliar

5.2 EMPLEOS VACANTES

A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2024 había dos cargos vacantes:

Subgerente Científico	1	LNR	Directivo
Tesorero	1	LNR	Profesional
Profesional Ingeniero de Sistemas	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional

6. PLAN DE ACCIÓN

- Cubrir las tres vacantes a más tardar al término del mes de marzo de 2025.

W



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

- Dado que dos de las vacantes son empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el desempeño del cargo de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

VÍCTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO
Subdirector Administrativo Y Financiero
Escuela contra la Drogadicción

ANA MARIA GÓMEZ CADAVID
Directora General
Escuela contra la Drogadicción

6h



GOBIERNO DE ANTOQUIA
Secretaría de Planeación y Desarrollo

Dado que dos de los recursos son empleos de largo plazo y
repetición serán tratados por adelantado en el presupuesto
de las reducciones legales exigidas por el artículo 104 de la Ley 109 de 2004

VÍCTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO
Subdirector Administrativo y Financiero
Facultad contra la Drogadicción

ANA MARIA GÓMEZ GARCÍA
Directora General
Escuela contra la Drogadicción